

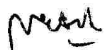


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

SAN LUIS, 10 AGO 2015

VISTO:

El EXP-USL: 3459/13, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO EFECTIVO**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con destino al **AREA N° 4 -CURRICULO Y DIDACTICA -**, con temas relativos a **"PRACTICA DOCENTE"**, de la carrera **PROFESORADO EN PSICOLOGIA**;


Esp. Viviana E. Retá
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 17 de septiembre de 2014 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el mismo se registró por la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97-CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 5, realiza la imputación del cargo. Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO EFECTIVO**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con destino al **AREA N° 4 -CURRICULO Y DIDACTICA -**, con temas relativos a **"PRACTICA DOCENTE"**, de la carrera **PROFESORADO EN PSICOLOGIA**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10) días hábiles universitarios**, desde el día **MIÉRCOLES DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (12-08-15)** y **HASTA el día JUEVES VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (27-08-15)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

**ESP. NORMA SIERRA
MAG. SAADA BENTOLILA
LIC. NOEMI GOMEZ**

SUPLENTES:

**MAG. ZULMA ESCUDERO
DRA. CLOTILDE DE PAUW
LIC. NATALIA SAVIO**


CORRESPONDE RESOLUCION CD N°

118

LCG. Horacio D. Deibueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

-2-

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD N°
OJG

118

LOC. N36 Horacio D. Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL